



**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut**

Ley X, Nº4, antes Ley Nº 1181

Fontana 241 • Tel.: (0280) 4482878 • (9103) Rawson • Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

RESOLUCIÓN Nº 1.895/26.- C.P.C.E.Ch.-

VISTO:

El Acta de Asamblea Ordinaria Nº 56 del 27/11/2025, y la Resolución Nº 1881/26 C.P.C.E.Ch.

CONSIDERANDO:

Que, por decisión de la Asamblea Ordinaria de fecha 27 de Noviembre 2025 se establece que el valor del módulo surgiría de un mecanismo de actualización bimestral de acuerdo al índice IPC Patagonia;

Que, mediante la Resolución N.º 1.881/26 se dispuso fijar el valor del módulo en la suma de \$1125 (pesos un mil ciento veinticinco), a partir del 1º de Junio de 2026 hasta el 31 de Julio de 2026;

Que, el valor módulo para el bimestre Agosto 2026- Septiembre 2026 será el resultante de aplicarle al importe del módulo vigente en el período Junio 2026- Julio 2026 (\$ 1125) la variación producida en el IPC Patagonia en el bimestre Mayo 2026-Junio 2026, resultando un incremento del 3.34%, estableciéndose que el valor resultante será redondeado al número entero más próximo, a efectos de evitar su expresión en centavos;

Que, asimismo por decisión de la misma Asamblea Ordinaria, se resuelve que los porcentajes de aumento del valor módulo sean trasladados automáticamente a la escala de legalizaciones;

Que, por el considerando anterior, se establece que los importes de la escala del anexo I de la presente Resolución serán incrementados en el mismo porcentaje de aumento del módulo, es decir un 3.34 %;

Que, del tratamiento del punto 5to del Orden del Dia de la Asamblea General Ordinaria, se faculta al Consejo Directivo la posibilidad de suspender la aplicación del aumento tanto del valor del módulo como de los aumentos de la escala, cuando la situación o contexto así lo requiera;

Que, el valor modulo será de aplicación en todas las Resoluciones vigentes, en que el módulo sirva de base de cálculo; excepto en el cálculo de Honorarios mínimos sugeridos, que cuenta con su propio modulo;

Que, las facultades conferidas por la Ley X- Nº 4, (antes Ley Nº 1.181) en el Artículo 10º, le permiten al Consejo Directivo dictar la presente

POR ELLO:

DELEGACIONES:

RAWSON:

Fontana 241
Tel.: (0280) 4482878
4484045
rawson@cpcechubut.org.ar

TRELEW:

Ameghino 591
Tel.: (0280) 4420862
4432898
trelew@cpcechubut.org.ar

COM. RIVADAVIA:

Huergo 936
Tel.: (0297) 4066523
4063324
comodoro@cpcechubut.org.ar

PUERTO MADRYN:

Paulina Escardó 103
Tel.: (0280) 4472354
4472307
madryn@cpcechubut.org.ar

ESQUEL:

Pellegrini 772
Tel.: (02945) 453991
esquel@cpcechubut.org.ar



**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut**

Ley X, Nº4, antes Ley Nº 1181

Fontana 241 • Tel.: (0280) 4482878 • (9103) Rawson • Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

RESOLUCIÓN Nº 1.895/26.- C.P.C.E.Ch.-

DELEGACIONES:

RAWSON:
Fontana 241
Tel.: (0280) 4482878
4484045
rawson@cpcechubut.org.ar

TRELEW:
Ameghino 591
Tel.: (0280) 4420862
4432898
trelew@cpcechubut.org.ar

COM. RIVADAVIA:
Huergo 936
Tel.: (0297) 4066523
4063324
comodoro@cpcechubut.org.ar

PUERTO MADRYN:
Paulina Escardó 103
Tel.: (0280) 4472354
4472307
madryn@cpcechubut.org.ar

ESQUEL:
Pellegrini 772
Tel.: (02945) 453991
esquel@cpcechubut.org.ar

**EL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

Artículo 1º): Fijar el valor del módulo en la suma de \$1163,00 (pesos un mil ciento sesenta y tres), a partir del 1º de Agosto de 2026 hasta el 30 de Septiembre 2026. Este será de aplicación en todas las Resoluciones vigentes, en que el módulo sirva de base de cálculo, excepto en el cálculo de Honorarios mínimos sugeridos, que cuenta con su propio módulo. Se expone en Anexo I los valores de legalizaciones.

Artículo 2º): Aprobar el Anexo I adjunto a esta Resolución.

Artículo 3º): Regístrese, comuníquese a las Delegaciones y a los matriculados y cumplido,
ARCHÍVESE. -

Trelew, Chubut, 18 de Julio 2.026.-



C.P. RICARDO GUSTAVO TIRONE
SECRETARIO
C.P.C.E.Ch.

C.P. DANIEL ALEJANDRO MONTIEL
PRESIDENTE
C.P.C.E.Ch.



Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut

Ley X, Nº4, antes Ley Nº 1181

Fontana 241 • Tel.: (0280) 4482878 • (9103) Rawson • Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 1.895/26.- C.P.C.E.Ch.-

DELEGACIONES:

RAWSON:
Fontana 241
Tel.: (0280) 4482878
4484045
rawson@cpcechubut.org.ar

TRELEW:
Ameghino 591
Tel.: (0280) 4420862
4432898
trelew@cpcechubut.org.ar

COM. RIVADAVIA:
Huergo 936
Tel.: (0297) 4066523
4063324
comodoro@cpcechubut.org.ar

PUERTO MADRYN:
Paulina Escardó 103
Tel.: (0280) 4472354
4472307
madryn@cpcechubut.org.ar

ESQUEL:
Pellegrini 772
Tel.: (02945) 453991
esquel@cpcechubut.org.ar

Valor Modulo 01/06/2026 al 31/07/2026	\$ 1.163
---------------------------------------	----------

				Estados Contables		Manifestación de Bienes, Estado Situación Patrimonial, solicitud Reintegro IVA (export.)		Entes que Aplican EX-RT 11 (*) y RT 24	
NUEVA ESCALA				Módulos	Pesos	Módulos	Pesos	Módulos	Pesos
de	0	a	7.701.847	120	\$ 139.560,00	36	\$ 41.868,00	30	\$ 34.890,00
de	7.701.848	a	25.672.749	170	\$ 197.710,00	51	\$ 59.313,00	170	\$ 197.710,00
de	25.672.750	a	51.345.498	230	\$ 267.490,00	69	\$ 80.247,00	230	\$ 267.490,00
de	51.345.499	a	154.036.493	300	\$ 348.900,00	90	\$ 104.670,00	300	\$ 348.900,00
de	154.036.494	a	410.763.977	370	\$ 430.310,00	111	\$ 129.093,00	370	\$ 430.310,00
de	410.763.978	a	770.182.460	450	\$ 523.350,00	135	\$ 157.005,00	450	\$ 523.350,00
de	770.182.461	a	1.540.364.920	550	\$ 639.650,00	165	\$ 191.895,00	550	\$ 639.650,00
de	1.540.364.921	a	2.567.274.865	660	\$ 767.580,00	198	\$ 230.274,00	660	\$ 767.580,00
de	2.567.274.866	a	4.107.639.785	780	\$ 907.140,00	234	\$ 272.142,00	780	\$ 907.140,00
de	4.107.639.786	a	6.674.914.654	900	\$ 1.046.700,00	270	\$ 314.010,00	900	\$ 1.046.700,00
de	6.674.914.655	a	en adelante	1050	\$ 1.221.150,00	315	\$ 366.345,00	1050	\$ 1.221.150,00

(*) Las Asociaciones sin fines de lucro categorizadas en la EX RT11, cuyos ingresos anuales sean iguales o inferiores a 500 Salarios Mínimos Vitales y Móviles (SMVM), abonarán en concepto de arancel por legalización el importe resultante a 30 módulos. Caso contrario abonarán en concepto de arancel por legalización el importe resultante a los módulos según los tramos de la escala aplicable a entidades con fines de lucro, excepto el primer tramo de la escala que tendrá un valor de 30 módulos.

	Módulos	Pesos
Otros informes	20	\$ 23.280,00
Certificaciones de Ingresos	15	\$ 17.445,00
Otras certificaciones	15	\$ 17.445,00
Desarchivo, fotocopiado y legalización trabajos profesionales que, a la fecha de solicitud ya se encuentran autenticados	15	\$ 17.445,00
Copia de legalizaciones	3	\$ 3.489,00
Escaneo	11	\$ 12.793,00
Oblea	1	\$ 1.163,00
Copiado de libros hasta 10 hojas (maquina)	10	\$ 11.630,00
Copiado de libros mas de 10 hojas (maquina)	un modulo por hoja	

Copia sin cargo

TRAMITE URGENTE. ADICIONAR 50% DEL VALOR CALCULADO PARA CADA TRABAJO.
Deberá solicitarse por Nota firmada por el profesional solicitante